

HOJA DE VIDA
CRUZ CLAVIJO, MARGARITA Y.

48-59


REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Primer Apellido
CRUZ

Segundo Apellido
CLAVIJO

Prenombres
MARGARITA YSABEL

Sexo **F** Nacionalidad **PER** Fecha de Nacimiento **18 06 1989**

Estado Civil **SOLTERA** Fecha de Emisión **27 12 2022**

N° de Tarjeta **0201305212** Fecha de Caducidad **27 12 2030**

45130768

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Grupo de Votantes 250832
---------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------------

Votante de Nacimiento: 220101
Residencia de Origen: SI

Obligado:
CALLE CAP QUIÑONES 248 ASENT.H PAMPA GRANDE

Departamento/Provincia/Distrito:
TUMBESTUMBESTUMBES



Indice
No.


 Carmen Velasco Koochinn
 Jefa Nacional

I<PER46130768<1<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
 8906186F3012279PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
 CRUZ<<MARGARITA<YSABEL<<<<<<<<<<<<<<<<

CURRICULUM VITAE

MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO

CALLE CAPITAN QUIÑONES N° 248 -- AA.HH PAMPA GRANDE - TUMBES

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO : 18 de Junio del 1989
LUGAR DE NACIMIENTO : Tumbes
ESTADO CIVIL : Soltera
DNI : 46130768
EDAD : 34 Años
NACIONALIDAD : Peruana
RUC : 10461307685
G-mail : cruzcla27@gmail.com
Celular : 972-978732

PERFIL

Soy una persona responsable, proactiva y con conocimiento de los trabajos a realizar y siempre actualizándome con la habilidad de aprender y demostrar mi trabajo en cualquier tipo de presión de trabajos, con la seguridad y eficiencia requeridas

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIA : Institución Educativa "TUPAC AMARU"
ESTUDIOS SECUNDARIA : Institución educativa "TUPAC AMARU"
ESTUDIOS SUPERIOR : I.E.S.T.P Cap. F.A.P "JOSE ABELARDO QUIÑONES"
CARRERA : TÉCNICO EN TURISMO 2006 -2008
Estudiante en La Especialidad de CONTABILIDAD,
actualmente curso el V CICLO, en el Instituto Sabio
Antúñez de Mayolo -ISAM

FORMACION COMPLEMENTARIA

- CERTIFICADO MODULAR CETPRO N°017 MAXIMILIANO MORAN ARCAYA - OFIMATICA BASICA, con 250 horas (San Juan de la Virgen 14 de mayo del 2018)
- CERTIFICADO MODULAR CETPRO N°017 MAXIMILIANO MORAN ARCAYA - DIGITACION COMPUTARIZADA BASICA, con 250 horas, (San Juan de la Virgen 23 de julio del 2018).
- CERTIFICADO MODULAR CETPRO N° 002 TUMBES – GESTION DE ALMACEN (DOCUMENTACION), con 250 horas, (Tumbes 12 de enero del 2023).
- CERTIFICADO MODULAR CETPRO N° 002 TUMBES – GESTION DE ALMACEN, con 250 horas, (Tumbes 12 de enero del 2023).
- CERTIFICADO MODULAR CETPRO N° 002 TUMBES – ESTRATEGIAS DE VENTA, con 250 horas, (Tumbes 12 de enero del 2023).
- CERTIFICADO MODULAR CETPRO N° 002 TUMBES – FUNCIONES EN PUNTO DE VENTA, con 250 horas, (Tumbes 12 de enero del 2023).
- CERTIFICADO MODULAR AUXILIAR DE PROCESOS CONTABLES, del programa de estudios de Contabilidad – ISAM con 432 horas, (Lima 21 de mayo del 2022).
- CERTIFICADO MODULAR AUXILIAR EN MANEJO DE ARCHIVO, del programa de estudios de Contabilidad – ISAM con 416 horas, (Lima 29 de noviembre del 2022).
- CERTIFICADO MODULAR AUXILIAR EN SOFTWARE CONTABLES, del programa de estudios de Contabilidad – ISAM con 448 horas, (Lima 31 de mayo del 2023).
- CERTIFICADO MODULAR AUXILIAR EN FISCALIZACION TRIBUTARIA, del programa de estudios de Contabilidad – ISAM con 416 horas, (Lima 22 de noviembre del 2023).

CAPACITACIONES Y OTROS

- ✓ Certificado GESTION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO NUEVO REGLAMENTO – DECRETO SUPREMO N°056-2017-EF, con 70 horas, (Lima 11 de Agosto 2018).
- ✓ Constancia de Participación Charla Informativa “CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS”, con 8 horas (Tumbes 03 de Agosto 2018).
- ✓ Certificado del curso LEY DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR, con 40 horas (Trujillo 10 de Septiembre 2018).

- ✓ Certificado del curso SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE 3.0, con 40 horas (Trujillo 10 de Septiembre 2018).
- ✓ Constancia de Participación Seminario “ALCANCES DEL D.L. N° 1444 Y LA IMPORTANCIA DEL REQUERIMIENTO PARA COMPRAS EFICACES”, con 08 horas, (Tumbes 19 de Octubre 2018).
- ✓ Certificado NUEVA MODIFICATORIA EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, con 40 horas (Chiclayo 27 de Enero 2019).
- ✓ Certificado LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, con 80 horas (Piura 04 de Marzo 2019).
- ✓ Certificado GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE, con 46 horas, (Lima 03 de Mayo 2019).
- ✓ Certificado SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA – SIGA MEF CASUISTICA EN EL MODULO DE LOGISTICA Y ALMACENES, con 80 horas, (Lima 20 de julio 2019).
- ✓ Certificado SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA – SIGA MEF CASUISTICA EN EL MODULO DE PATRIMONIO Y TESORERIA, con 90 horas, (Lima 05 de Agosto 2019).
- ✓ Diploma de Alta Especialización “SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA – SIGA MEF EN LOS MODULOS DE LOGISTICA PATRIMONIO Y TESORERIA”, Centro de Capacitaciones y Desarrollo Global, con 160 horas (Lima 05 de agosto 2019).
- ✓ Diplomado “GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO” Setiembre 2019, Colegio de Contadores Públicos de Tumbes, con 200 horas (Tumbes 21 de setiembre 2019).
- ✓ Certificado CURSO TALLER ASISTENTE ADMINISTRATIVO, con 150 horas, (Tumbes Noviembre 2019).
- ✓ Curso Taller “SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO SIAF SP 2020”, con 150 horas (Tumbes Enero 2020).
- ✓ Diploma “DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS GUBERNAMENTALES SIGA SIAF SEACE”, Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, con 240 horas (Lima 08 de enero 2021).
- ✓ Certificado como asistente en la conferencia virtual “EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL”, con 08 horas (Tumbes Marzo 2022).
- ✓ Certificado GESTION DE CONTRATACION CON EL ESTADO con 04 horas, (Lima 15 de Diciembre 2022).

- ✓ Certificado ANALISIS CONTABLE Y PRESUPUESTARIO, con 04 horas, (Lima 15 de diciembre 2022).
- ✓ Certificado ECONOMIA Y GESTION DE EMPRESAS, con 04 horas (Lima 15 de diciembre 2022).
- ✓ Certificado "TESORERIA GUBERNAMENTAL: GESTION, MANEJO, OPERACIONES Y SU NORMATIVA", con 48 horas (Cusco diciembre 2022).
- ✓ Certificado SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA 2023, con 80 horas, (Tumbes 05 de mayo 2023).
- ✓ ESPECIALIZACION en GESTION DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, Universidad Nacional de Trujillo – Escuela de Postgrado, con 1,200 horas (Trujillo – 15 de junio 2023)
- ✓ Certificado "TESORERIA GUBERNAMENTAL", con 90 horas (Trujillo 14 de agosto 2023).
- ✓ Certificado "CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL", con 90 horas (Trujillo 21 de agosto 2023).
- ✓ Certificado "PRESUPUESTO PUBLICO" con 90 horas (Trujillo 28 de agosto 2023).
- ✓ Diplomado ESPECIALISTA EN OFIMATICA PROFESIONAL en sus niveles BASICOS, INTERMEDIO Y AVANZADO, Academia Cientifica del Pacifico, con 255 horas (Lima 05 de diciembre 2023).

EXPERIENCIA LABORAL

- SERVICIO COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO CON EL INGENIERO EIJED CARRASCO PEREZ, EN EL PERIODO MARZO DEL AÑO 2014 A SETIEMBRE DEL AÑO 2015.
- CONSTANCIA DE TRABAJO DE LA SUB GERENTE DE UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES POR REALIZAR LABORES COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LOS PERFILES DE INVERSIÓN PUBLICA DEL 10 DE MARZO DEL 2016 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2017.
- SERVICIO COMO ASISTENTE: REGISTRADORA Y VISUALIZADORA EN INFOBRAS EN LA SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, EN EL PERIODO DE FEBRERO DEL 2018 A MARZO DEL 2019.
- RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00758 DE AGOSTO DEL 2019 CONTRATO TRANSITORIO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES POR ASISTENTE EN OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

- RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 0933 DE OCTUBRE DEL 2019 CONTRATO TRANSITORIO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES POR ASISTENTE EN OFICINA DE ABASTECIMIENTO.
- RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 01143 DE DICIEMBRE DEL 2019 CONTRATO TRANSITORIO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES POR ASISTENTE EN OFICINA DE ABASTECIMIENTO.
- RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00032 DE ENERO DEL 2020 CONTRATO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES POR ASISTENTE EN OFICINA DE ABASTECIMIENTO.
- RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 0595 DE DICIEMBRE 2020 CONTRATO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES POR ASISTENTE EN OFICINA DE ABASTECIMIENTO.
- RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00014 DE ENERO DEL 2021 CONTRATO DE EMANERA EXCEPCIONAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES POR ASISTENTE EN OFICINA DE ABASTECIMIENTO.
- RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 0116 DE FEBRERO DEL 2021 CONTRATO EXCEPCIONAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES POR ASISTENTE EN OFICINA DE ABASTECIMIENTO.
- CONSTANCIA DE TRABAJO EN EL AREA DE ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES, EN EL PERIODO Del 17 de JULIO DEL 2019 AL 31 de AGOSTO DEL 2022.
- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO N°014-2022/GRT-DRET-D, COMO OFICINISTA EN EL AREA DE ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES, EN EL PERIODO DEL 07 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°1337-2022, COMO TECNICO ADMINISTRATIVO EN EL IESPP JOSE ANTONIO ENCINAS DE TUMBES. EN EL PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.


MARGARITA ISABEL CRUZ CLAVIJO
DNI N°46130768

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

"CAP. FAP. JOSÉ ABELARDO QUINONES"

Por cuanto

MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

PROFESIONAL TÉCNICO EN TURISMO

POR TANTO:

Se expide el presente **TÍTULO** para que se le reconozca como tal

Dado en Tumbes a los 26 días del mes de abril de 2019



I.E.S.T.P.
CAP. FAP. JOSÉ ABELARDO QUINONES
Dr. Jaime A. Tandazo-Puigasa
DIRECTOR GENERAL
Vcdo. firma y sello

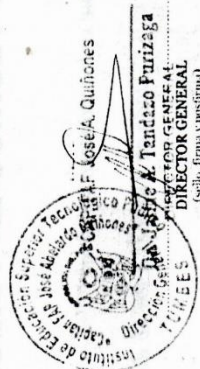


CÓDIGO DE REGISTRO INSTITUCIONAL

N° 0510784-038

CÓDIGO DE REGISTRO DEL MINEDU

M2820191200



Dr. José A. Quiñones
DIRECTOR GENERAL
(calle, firma y sello)

CONSTANCIA DE ESTUDIOS PROFESIONAL

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO
“SABIO NACIONAL ANTUNEZ DE MAYOLO”

HACE CONSTAR:

Que el(a) Sr(a). **CRUZ CLAVIJO MARGARITA YSABEL**, alumno(a) del Instituto de educación Superior Privado – ISAM, quien cursa satisfactoriamente el **V CICLO**, del semestre **2023-2** de la Carrera Profesional Técnico de “**CONTABILIDAD**”.

Se expide la presente **CONSTANCIA** a solicitud del(a) interesado(a) para los fines que estime conveniente.

Lima, 6 de Noviembre del 2023

 **ISAM**
Sabio Nacional Antúnez
de Mayolo

Firmado digitalmente por:


Mg. JARA MARTEL, Jessenia Jane
Directora general

EXPERIENCIA LABORAL

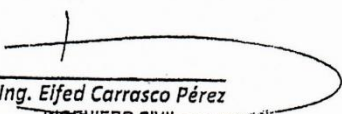
ING. EIFED CARRASCO PÉREZ

RUC N° 10002518428

REGISTRO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ N° 45539
EJECUCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS**CERTIFICADO DE TRABAJO****EL GERENTE GENERAL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:**

Por medio de la presente ING. EIFED CARRASCO PÉREZ. Con RUC. N° 10002518428 certifica que Margarita Ysabel Cruz Clavijo identificado con DNI N° 46130768, ha desempeñado como ASISTENTE ADMINISTRATIVO desde el 02/03/2014 hasta 02/11/2015. El mencionado trabajador se desempeñó con eficiencia y puntualidad.

Se expide la presente constancia para los fines que convenga.


Ing. Elfed Carrasco Pérez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 45539

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sub Gerencia de Unidad Formuladora

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL SUB GERENTE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES.

Make constant

Que, MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO, ha realizado labores como ASISTENTE ADMINISTRATIVO, de los Perfiles de Inversión Pública, de esta Sub Gerencia de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, desde el 10 de Marzo del 2016 Hasta el 17 de Octubre del 2017.

Demostando eficiencia, eficacia, puntualidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Tumbes, Octubre del 2017

MUNICIPIO D. PROVINCIAL DE TUMBES
Arg. Patricia D. Silva Orellana
SUB GERENTE DE UNIDAD FORMULADORA
CAP. 2439



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, la Sub Gerencia de Abastecimientos de la
Municipalidad Provincial de Tumbes:

CERTIFICA:

Que, la **MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO**, identificada
con **DNI N° 46130768**, servidora de la de la Municipalidad
Provincial de Tumbes, viene laborando en la Sub Gerencia de
Abastecimiento, como **Operador de INFOBRAS - SEACE**,
desde el 02 de febrero del 2018 hasta el 29 de marzo
2019, demostrando eficiencia, responsabilidad y esmero en
las funciones asignadas.

Se extiende esta constancia a solicitud de la parte
interesada, para los fines que estime pertinente.
Invalidándose por cualquier error o enmendadura.

Tumbes, 01 de abril del 2019



Municipalidad Provincial de Tumbes
CPC Edinson Infante Ramirez
SUB GERENCIA ABASTECIMIENTO



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00758

Tumbes, 16 AGO 2019.

Visto, el Proveedor N° 4895-2019-PER, el Proveedor N° 3850-2019-OADM, el Memorando N° 309-2019-GRT-DRET-D, el Informe Técnico N° 0567-2019-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales en esta Sede Administrativa para el presente año 2019;

Que, de conformidad con lo concordante con el literal c) del numeral 8.1 del Art. 8° de la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", establece: "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se encuentre la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda, (...) se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente";

Que, a través de la Resolución Regional Sectorial N° 000058 de fecha 07 de Febrero del 2019, se resuelve: Encargar el Puesto de Técnico Administrativo II - Área de Contabilidad - Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, a doña: NORIEGA APOLC, Alma Aracely; a partir del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2019;

Que, a través del Memorando N° 309-2019-GRT-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone a la Oficina de Administración, que se deberá ordenar a quien corresponda emitir la resolución contratando en forma transitoria a doña: CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel; como Oficinista II - Área de Abastecimiento - Oficina de Administración de esta DRE Tumbes; a partir del 17 de Julio del 2019 hasta el 30 de Setiembre del 2019;

Que, a través del Proveedor N° 3850-2019-ADM, el Jefe de la Oficina de Administración de esta Sede Administrativa, deriva el expediente para la proyección de la respectiva resolución;

Que, en opinión técnica, la Especialista del Área de Personal, al no haberse realizado el debido proceso de contratación según lo estipulado en la Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, modificada por la Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU, y según lo dispuesto en los considerandos anteriores, dicho contrato debe efectuarse de manera extraordinaria y transitoria;

Que, con el Proveedor N° 4895-2019-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de la DRE Tumbes, dispone la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Administrativa Regional N° 000327-2019/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO TRANSITORIO, al personal que a continuación se indica:

01.- APELLIDOS Y NOMBRES	: CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel,
DNI	: 46130768
CÓDIGO MODULAR	: 1046130768
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: DIPLOMA DE EGRESADA COMO PROFESIONAL EN TURISMO - ISTEP "CAP. F. LAJA" - TUMBES
CARGO	: OFICINISTA II - ABASTECIMIENTO
CODIGO DE PLAZA	: 111111H14349
NIVEL REMUNERATIVO	: STA
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: SEDE DRE TUMBES - ADMINISTRACIÓN
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por Encargatura de Plazo de doña: NORIEGA APOLO, Alma Aracely, según D.S. N° 000058-2019
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el Diecisiete (17) de Julio hasta el Treinta (30) de Setiembre del 2019
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuirla a las Oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



DRET/DZZ
IADM/LCHR.
EAM(e)/AWPM
Pec. Imp. 06.08.2019



DR. DAVID VALLOS ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
BOY FE DEL SECTOR FIRMADO

REG. N° 00758

Isabel A. I. ...do González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (u)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°

00933

Tumbes, 14 OCT 2019

VISTO:

El Proveldo N° 5483-2019-PER, el Memorando N° 382-2019-GRT-DRET-D, la Resolución Regional Sectorial N° 00758-2019, el Informe Técnico N° 0732-2019-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicio asistenciales en esta Sede Administrativa para el presente año 2019;

Que, de conformidad con lo concordante en el literal o) del numeral 8.1 del Art. 8° de la Ley N° 30079 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", establece que: "La contratación para el reemplazo, por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso, promoción del personal en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. (...), se efectúa necesariamente por concurso público de méritos sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente";

Que, a través de la Resolución Regional Sectorial N° 000058 de fecha 07 de Febrero del 2019, se resuelve: Encargar el Puesto de Técnico Administrativo II - Área de Contabilidad - Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación, a doña: NORIEGA APOLO, Alma Aracely; a partir del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2019;

Que, a través del Memorando N° 382-2019-GRT-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone a la Oficina de Administración, que se deberá ordenar a quien corresponda emitir la resolución ampliando el contrato en forma transitoria a doña: CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel; ejecutado mediante RRS N° 00758-2019; como Oficinista II - Área de Abastecimiento - Oficina de Administración de ésta DRE Tumbes; a partir del 01 de Octubre del 2019 hasta el 30 de Noviembre del 2019;

Que, en opinión técnica, la Especialista de Área de Personal, al no haberse realizado el debido proceso de contratación según lo estipulado en la Resolución de Secretaría General N° 346-2018-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaría



General N° 348-2017-MINEDU, y según lo dispuesto en los comandos anteriores, dicho contrato debe efectuarse de manera extraordinaria y transitorio.

Que, con el Provedo N° 5483-2019-PE, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de la DRE Tumbes, dispone la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27906 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el Decreto Supremo N° 016-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000327-2019/GO.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO TRANSITORIO, al personal que a continuación se indica:

01.- APELLIDOS Y NOMBRES	: CRUZ CLAVIJO, Mariela Ysabel.
DNI	: 48130788
CÓDIGO MODULAR	: 1048130788
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: DIPLOMA DE EGRESADO COMO PROFESIONAL EN TURISMO - ISTEP "CIP. FAP. JAQ" - TUMBES
CARGO	: OFICINISTA II - ABASTECIMIENTO
CODIGO DE PLAZA	: 111111H14349
NIVEL REMUNERATIVO	: STA
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: SEDE DRE TUMBES - ADMINISTRACIÓN
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por Encargatura de Puesto de doña: NORIEGA APOLO, Alma Aracely, según R.R.S. N°00058 2019.
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el Primero (1) de Octubre hasta el Treinta (30) de Noviembre del 2019.
REGIMEN-PENSIONARIO	: D.L. N° 19990.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuir a las Oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

DRET/DZZ
JADM/LCHR

EALII(e)/JWFS

Peo. Imp. 02.10.2019

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
COPIA DEL ORIGINAL FIRMADO

00933

REG. N°

Mg. DAVID ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 001143

Tumbes, 11 DIC 2019

VISTO:

El Proveedor N° 6212-2019-PER, el Proveedor N° 5130-2019-OADM, el Memorando N° 452-2019-GRT-DRET-D, el Informe Técnico N° 0932-2019-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

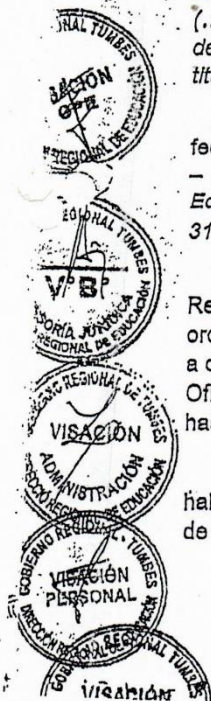
Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicio asistenciales en esta Sede Administrativa para el presente año 2019;

Que, de conformidad con lo concordante con el literal c) del numeral 8.1 del Art. 8° de la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", establece que: "La contratación para el reemplazo por falta, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda, (...) se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y de acuerdo a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente";

Que, a través de la Resolución Regional Sectorial N° 000058 de fecha 07 de Febrero del 2019, se resuelve: Encargar al Puesto de Técnico Administrativo II - Área de Contabilidad - Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, a doña: NORIEGA APOLO, Alma Aracely; a partir del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2019;

Que, a través del Memorando N° 452-2019-GRT-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone a la Oficina de Administración, que se deberá ordenar a quien corresponda emitir la resolución ampliando el contrato en forma provisional a doña: CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel; como Oficinista II - Área de Abastecimiento - Oficina de Administración de esta DRE Tumbes; a partir del 01 de Diciembre del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019;

Que, en opinión técnica, el Especialista de Área de Personal, al no haberse realizado el debido proceso de contratación según lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 348-2016-MINEDU, modificada por la Resolución de Secretaría



Que, con el Provelo N° 5130-2019-GR, el Jefe de la Oficina de Administración de la DRE Tumbes, deriva el expediente N° 101143 al Área de Personal, para la proyección de la respectiva resolución;

Que, con el Provelo N° 6212-2019-PER, el Especialista Administrativo II (e) – Área de Personal – Oficina de Administración de la DRE Tumbes, dispone la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27133 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000327-2019/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO PROVISIONAL, al personal que a continuación se indica:

01.- APELLIDOS Y NOMBRES	: CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel.
DNI	: 46130768
CÓDIGO MODULAR	: 1046130768
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: TÍTULO DE PROFESIONAL TÉCNICO EN TURISMO ISTP "CAP. FAP. Q" - TUMBES
CARGO	: OFICINISTA II - ADMINISTRACIÓN
CODIGO DE PLAZA	: 111111H14349
NIVEL REMUNERATIVO	: STA
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: SEDE DRE TUMBES – ADMINISTRACIÓN
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por Encargatura. Puesto de doña: NORIEGA APOLO, Alma Arce; según R.R.S. N°00058 2019.
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el Primer (01) de Diciembre hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2019.
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuir a las Oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Mg. DAVID EVALLOS ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 101143

Isabel A. Arguitero González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 100032

Tumbes, 03 ENE 2020

VISTO:

El Provelido N° 0042-2020-PER, el Provelido N° 047-2019-OADM, el Memorando N° 010-2020-GRT-DRET-D, el Informe Técnico N° 0012-2020-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicio asistenciales en esta Sede Administrativa para el presente año 2020;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre del 2019, en su Artículo 2.-, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas";

Que, existiendo la plaza vacante de Técnico Administrativo II - Contabilidad - Oficina de Administración en ésta DRE Tumbes, es necesario coberturar vía contrato la plaza mencionada;

Que, a través del Memorando N° 010-2020-GRT-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone al Jefe de la Oficina de Administración, ordenar a quien corresponda emitir la resolución contratando de forma provisional a doña: CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel; como Técnico Administrativo II - Contabilidad - Oficina de Administración de ésta DRE Tumbes; por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de Enero del 2020 hasta el 31 de Enero del 2020;

Que, en opinión técnica, la Especialista de Área de Personal, al no haberse realizado el debido proceso de contratación según lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, y según lo dispuesto en los considerandos anteriores, dicho contrato debe efectuarse de manera provisional;

Que, con el Provelido N° 047-2020-OADM, el Jefe de la Oficina de Administración de la DRE Tumbes, dispone la proyección de la respectiva resolución;



De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27862 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, D.U. N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000327-2019/GOB.REG.TUMBES-GR:

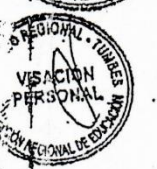
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO PROVISIONAL, al personal que a continuación se indica:

01.- APELLIDOS Y NOMBRES	: CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel.
DNI	: 48130788
CÓDIGO MODULAR	: 1048130788
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: TÍTULO DE PROFESIONAL TÉCNICO EN TURISMO ISTP "CAP. FAP. JAC" - TUMBES
CARGO	: TÉCNICO ADMINISTRATIVO II - CONTABILIDAD
CODIGO DE PLAZA	: 111111H16344
NIVEL REMUNERATIVO	: STA
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: SEDE DRE TUMBES - ADMINISTRACIÓN
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese por Fallecimiento de don: SANCHEZ TORRES, Augusto, según RRS N° 000894- 2016.
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el Uno (01) de Enero hasta el Treinta y Uno (31) de Enero del 2020.
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19980

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuirla a las Oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRET/DZZ
JADM/PMSN
EAI//
Fco. Imp. 09.01.2020



Ing. DAVID ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DRE TUMBES

00032

REG. N°

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°

00595

Tumbes, 4 DIC. 2020

VISTO:

El Provelido N° 1202-2020-PER, el Provelido N° 2495-2020-ADM, el Memorando N° 219-2020-GRT-DRET-D, el Informe N° 014-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-OADM, el Informe Técnico N° 0411-2020-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicio asistenciales en esta Sede Administrativa para el presente año 2020;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre del 2019, en su Artículo 2º, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas";

Que, existiendo la plaza vacante de Personal de Servicio en ésta DRE Tumbes, por cese del titular; es necesario coberturar vía contrato la plaza mencionada;

Que, a través del Memorando N° 219-2020-GRT-DRET-D, la Directora Regional de Educación de Tumbes, dispone al Jefe de la Oficina de Administración, ordenar a quien corresponda emitir la resolución contratando a doña, **CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel**; como Personal de Servicio en ésta DRE Tumbes, por el período de un (01) mes, a partir del 01 de Diciembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020;

Que, en opinión técnica, la Especialista del Área de Personal, al no haberse realizado el debido proceso de contratación según lo estipulado en la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, y según lo dispuesto en los considerandos anteriores, dicho contrato debe efectuarse de manera provisional;

Que, con el Proveído N° 2495-2020-OADM, Jefe de la Oficina de Administración de la DRE Tumbes, dispone la proyección de la respectiva resolución;

Que, con el Proveído N° 1202-2020-ER, el Especialista Administrativo II (e) - Oficina de Administración de la DRE Tumbes, alcanza el expediente para la proyección de la resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000138-2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, al personal que a continuación se indica:

01.- APELLIDOS Y NOMBRES	: CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel.
DNI	: 48130768
CÓDIGO MODULAR	: 1046130768
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: TÍTULO DE PROFESIONAL TÉCNICO EN TURISMO ISTP "CAP. FAP. JAQ"
CARGO	: TRABAJADOR DE SERVICIO
CODIGO DE PLAZA	: 111111H18340
NIVEL REMUNERATIVO	: SAE
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: SEDE DRE TUMBES - ADMINISTRACIÓN
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese por Límite de Edad de don: QUIJANO ARELLANO, Enrique A.
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el Uno (01) de Septiembre hasta el Treinta y Uno (31) de Septiembre del 2020.
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuir a las Oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°

100595

Isabel A. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
DRE TUMBES SECRETARÍA GENERAL
JADM/JCVJ
EAL(e)/JLZP

Prof. FAU YOLY ZCARRA TINEDO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)
TUMBES



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000014

Tumbes, 13 ENE 2021

VISTO:

El Provelo N° 0026-2021-PER, el Provelo N° 25-2021-ADM, el Memorando N° 009-2021-GRT-DRET-D, el Informe Técnico N° 0016-2021-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicio asistenciales en esta Sede Administrativa para el presente año 2020;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre del 2019, en su Artículo 2.-, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas";

Que, existiendo la plaza de Trabajador de Servicio en ésta DRE Tumbes, por cese del titular, es necesario de manera excepcional cubrir vía contrato la plaza mencionada;

Que, a través del Memorando N° 009-2021-GRT-DRET-D, la Directora Regional de Educación (e) de Tumbes, dispone al Jefe de la Oficina de Administración, ordenar a quien corresponda emitir la resolución contratando excepcionalmente a doña: CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel; como Trabajador de Servicio en ésta DRE Tumbes; por el periodo de un (01) mes, a partir del 01 de Enero del 2021 hasta el 31 de Enero del 2021;

Que, con el Provelo N° 25-2021-ADM, el Jefe de la Oficina de Administración de la DRE Tumbes, dispone la proyección de la respectiva resolución;

Que, con el Provelo N° 0026-2021-PER, el Especialista Administrativo II - Oficina de Administración de la DRE Tumbes, dispone la proyección de la respectiva resolución;



De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000138-2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, de manera excepcional al personal que a continuación se indica:

01.- APELLIDOS Y NOMBRES	: CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel.
DNI	: 46130768
CÓDIGO MODULAR	: 1046130768
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: TÍTULO DE PROFESIONAL TECNICO EN TURISMO ISTP "CAP. FAP. JAQ" - TUMBES
CARGO	: TRABAJADOR DE SERVICIO
CODIGO DE PLAZA	: 111111H16340
NIVEL REMUNERATIVO	: SAE
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: SEDE DRE TUMBES - ADMINISTRACIÓN
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cesa por Límite de Edad de don: QUIJANO ARELLANO, Enrique A.
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el Uno (01) de Enero hasta el Treinta y Uno (31) de Enero del 2021.
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuirla a las Oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRET(e)/FYVT
JADM/JCVJ
EAL(e)/JCVJ
Fec. Imp. 13.01.2021

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 00014

Isabel A. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



DR. FANY YOLIVIZCARRA TINEDO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)
TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00116

Tumbes, 9 FEB 2021

VISTO:

El Provelido N° 158-2021-PER, el Provelido N° 492-2021-ADM, el Memorando N° 064-2021-GRT-DRET-D, el Informe Técnico N° 0091-2021-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicio asistenciales en esta Sede Administrativa para el presente año 2021;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre del 2019, en su Artículo 2.-, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las Sede administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Publicas";

Que, existiendo la plaza de Trabajador de Servicio en esta DRE Tumbes, por cese del titular, es necesario de manera excepcional coberturar vía contrato la plaza mencionada;

Que, a través del Memorando N° 064-2021-GRT-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone al Jefe de la Oficina de Administración, ordenar a quien corresponda emitir la resolución contratando excepcionalmente a doña: **CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel**; como Trabajador de Servicio de ésta DRE Tumbes; a partir del 01 de Febrero del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2021;

Que, con el Provelido N° 492-2021-OADM, el Jefe de la Oficina de Administración de la DRE Tumbes, dispone que se dé el trámite correspondiente;

Que, con el Provelido N° 158-2021-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Oficina de Administración de la DRE Tumbes, dispone la proyección de la respectiva resolución;



De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000012-2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, de manera excepcional al personal que a continuación se indica:

01.- APELLIDOS Y NOMBRES	: CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel.
DNI	: 46130768
CÓDIGO MODULAR	: 1046130768
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN TURISMO
	: ISTEP "CAP. FAP. JAQ" - TUMBES
CARGO	: TRABAJADOR DE SERVICIO
CODIGO DE PLAZA	: 111111H16340
NIVEL REMUNERATIVO	: SAE
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: SEDE DRE TUMBES – ADMINISTRACIÓN
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese por Límite de Edad de don: QUIJANO ARELLANO, Enrique A.
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el Uno (01) de Febrero hasta el Veintiocho (28) de Febrero del 2021.
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuirla a las Oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



DRET/GDMS
JADM/FVFI
EAl(e)/CWJH

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
COPIA DEL ORIGINAL FIRMADO



Prof. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

REG. N° 00116
Loubet A. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (a)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - TUMBES
Oficina de Abastecimiento



Ministerio
de Educación



06

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EL, QUE SUSCRIBE, JEFE DEL AREA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN,

CERTIFICA:

QUE MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO, con DNI N°:
46130768, Se ha desempeñado como asistente administrativo en el área de
ABASTECIMIENTO, de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES,
desde el 17 de julio del 2019 al 31 de agosto del 2022, demostrando durante su
permanencia; responsabilidad, puntualidad, eficiencia y esmero en el desempeño de
sus funciones.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para
los fines que se crea por conveniente.

Tumbes, 31 de agosto del 2022

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CPC CARLOS MANUEL NORIEGA LARREA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 014-2022/GRT-DRET-D**

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte la Dirección Regional de Educación Tumbes, con Registro Único de Contribuyente **20366964437**, con domicilio en Av. Tumbes N° 392 - 3era. Cuadra Paseo los Libertadores, representado por el **MG. ROBERTO CARLOS MEDINA RENGIFO**; identificado con Documento Nacional de Identidad N° **00255209**, en su calidad de Director Regional de Educación de Tumbes, quien procede en uso de las facultades previstas en la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000017-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte, doña: **CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel**; identificada con Documento Nacional de Identidad N° **46130768** y domicilio en Calle Capitán Quiñones # 248 / AA.HH. Pampa Grande - Tumbes, Tumbes, Tumbes, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS").
- Decreto Supremo 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto de 2022.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias, Decreto de Urgencia N° 034-2021, que establece medidas para el otorgamiento de la prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus Covid-19 y del "subsidio por incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con Covid 19", demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como **Oficinista** adscrita al Área de abastecimiento de la DRE Tumbes, cumpliendo las funciones detalladas en la cláusula siguiente.

**CLAUSULA CUARTA: FUNCIONES.**

La **Oficinista** adscrita al Área de Abastecimiento de la DRE Tumbes, cumplirá las siguientes funciones:

- Atención al Usuario.
- Recepción y Registro de documentos a través del Sistema SISGEDO.
- Derivación de documentos a las diferentes Oficinas y/o Áreas, a través del Sistema SISGEDO.
- Pedidos de compras y servicios a través del SIGA.
- Redacción de documentos administrativos (Oficios, Informes, Memorandos, Notes de Coordinación, etc.).
- Ordenar y Archivar los diversos documentos que ingresan a la Oficina y/o Área.
- Apoyo en las actividades de la Oficina y/o Área.
- Otras actividades que le asigne su Jefe.

Sin perjuicio de las funciones antes señaladas, en mérito a los objetivos institucionales **EL TRABAJADOR** deberá cumplir las funciones que disponga la jefatura de la Oficina de Administración en coordinación con el Área de Personal.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que la duración del presente **Contrato se inicia a partir del día 07 de Setiembre del 2022 y concluye el 31 de Diciembre del año 2022**, dentro del presente año fiscal.

En mérito al Decreto de Urgencia N° 034-2021, que establece medidas para el otorgamiento de la prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia, del coronavirus Covid-19 y del "subsidio por incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con Covid 19, el presente contrato no podrá ser renovado y/o prorrogado. La omisión del aviso de no renovación no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM.

CLÁUSULA SEXTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES - JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión del Área de Personal.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Tumbes



04

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CLÁUSULA SÉTIMA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de (**S/. 1, 500.00**) **Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles**, monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**.

LA ENTIDAD está en la Obligación de emitir Boletas de Pago a los trabajadores bajo el régimen establecido en la presente norma.

CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL TRABAJADOR prestará los servicios en la Dirección Regional de Educación de Tumbes como **Oficinista** adscrita al Área de Abastecimiento, la Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL TRABAJADOR

Son obligaciones de **EL TRABAJADOR**:

- Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- Sujeterse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA ENTIDAD**.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DE EL TRABAJADOR

Los derechos de **EL TRABAJADOR** los siguientes:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.



- c) Vacaciones remuneradas, de Treinta (30) días naturales de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD observando las disposiciones correspondientes.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, **EL TRABAJADOR** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.
- j) Percibir Aguinaldos por fiestas patrias y Navidad, conforme a los montos establecidos en las Leyes anuales de presupuesto del Sector Público.
- k) Recibir al término del Contrato, un Certificado de Trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de **EL TRABAJADOR** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAPACITACIÓN

EL TRABAJADOR podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la Entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR**

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a **EL TRABAJADOR** materiales, mobiliario y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL TRABAJADOR** deberá resarcir a **LA ENTIDAD** conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La **ENTIDAD** en ejercicio de su poder de dirección sobre **EL TRABAJADOR**, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL TRABAJADOR** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: EVALUACIÓN

La evaluación de **EL TRABAJADOR** se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL TRABAJADOR podrá ejercer la suplencia al interior de **LA ENTIDAD** y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a **LA ENTIDAD**, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a **EL TRABAJADOR**, de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, **LA ENTIDAD** podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:



- i. Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- ii. Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- iii. Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- iv. Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 - Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- v. Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine **LA ENTIDAD** en sus directivas internas.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento de **EL TRABAJADOR**.
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral de **EL TRABAJADOR**. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- d) Por mutuo acuerdo entre **EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD**.
- e) Si **EL TRABAJADOR** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- f) Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
- h) El vencimiento del contrato.
- i) Por falsedad de documentación presentada en el curriculum para la postulación.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnabile de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Tumbes



02.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

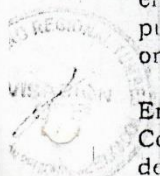
Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

Que, en merito a la Septuagésima Segunda disposición complementaria final de la LEY N° 31365 DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, los contratos pueden ser prorrogados como plazo máximo hasta 31 de diciembre de 2022. Cumplido el plazo, tales contratados concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Tumbes el **07 de Setiembre del año 2022**.



Margareta D.C.
CRUZ CLAVIJO MARGARETA YSABEL
DNI N° 46130768
CONTRATADA



Gobierno Regional de Tumbes
Dirección Regional de Educación
Roberto Carlos Medina Rengifo
Director Regional de Educación
ENTIDAD

01

Dirección Regional de Educación Tumbes
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



101337 - 2022

Resolución Directoral Regional N°

DRE TUMBES

VISTOS, El expediente N° 1379000-2022, el Informe Final N° Oficio N° 327-2022-GR-TUMBES-DRET-IESPP "JAE"-DG del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizadas cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación por reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción de personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g); del numeral 5.2.1.5 de la Norma proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° Oficio N° 327-2022-GR-TUMBES-DRET-IESPP "JAE"-DG y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 1379000-2022 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el año fiscal 2023;

Que, con los vistos de los Jefes de la Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o en que haga sus veces de la DRE Tumbes;

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE REGUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR, por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CRUZ CLAVIJO, MARGARITA YSABEL.
FECHA DE NACIMIENTO : 18/06/1989
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46130768
CODIGO MODULAR : 1046130768
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 000571
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 111121H65148
NIVEL REMUNERATIVO : STE
CARGO : TECNICO ADMINISTRATIVO
MOTIVO DE LA VACANTE : POR ASCENSO DEL TITULAR A OTRA PLAZA.
JORNADA LABORAL : 40
NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E. : Superior Pedagógica

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 02/01/2023
FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2023.
N° DE EXPEDIENTE : 1379000-2022
N° DE FOLIOS : 57

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines

Regístrese y comuníquese.



MG. ROBERTO CARLOS MEDINA RENGIFO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
DRE Tumbes

**FORMACIÓN CONTINUA
(ESPECIALIZACIONES,
CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES)**

8277-6

SERIE C



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA N° 017

“Maximiliano Moran Arcaya”

Certificado

Otorgado a **CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

OFIMÁTICA BÁSICA

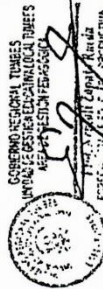
del ciclo **BÁSICO**, con una duración de **250** horas.

Lugar y Fecha: San Juan de la Virgen, 14 MAY 2018



DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)

(Firma, post



DIRECTOR(A) P.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post firma y sello)

PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)

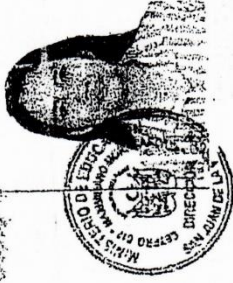
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

(Firma, post

2 8 9 7 17



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA N° 017

“Maximiliano Moran Arcaya”

Certificado

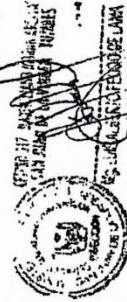
Otorgado a **CRUZ CLAVIJO, Margarita Ysabel**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

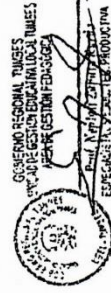
DIGITACIÓN COMPUTARIZADA BÁSICA

del ciclo **BÁSICO**, con una duración de **250** horas.

Lugar y Fecha: San Juan de la Virgen, 23 JUL 2018



DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)



DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post firma y sello)

[Handwritten signature]
LICENCIADO

PROCESO/CA

SERIE D N° 020907



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA N° 002

"TUMBES"

Certificado

Otorgado a CRUZ CLAVIJO Margarita Ysabel

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

GESTIÓN DE ALMACEN.

del ciclo BÁSICO con una duración de 250 horas.

Lugar y Fecha: TUMBES, 12 DE ENERO DEL 2023

DIRECTOR(A) CETPRO
(firma, post firma y sello)



DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post firma y sello)

CASTILLO LOPEZ EDDY
PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)

SERIE D N° 020906



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA N° 002

"TUMBES"

Certificado

Otorgado a CRUZ CLAVIJO Margarita Ysabel

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

ESTRATEGIAS DE VENTA.

del ciclo BÁSICO con una duración de 250 horas.

Lugar y Fecha: TUMBES, 12 DE ENERO DEL 2023

DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)



DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post firma y sello)

CLAVIJO LOPEZ EDDY
PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)

SERIE D N° 020905



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA N° 002

"TUMBES"

Certificado

Otorgado a CRUZ CLAVIJO Margarita Ysabel

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

FUNCIONES EN PUNTO DE VENTA

del ciclo BÁSICO, con una duración de 250 horas.

Lugar y Fecha: TUMBES, 12 DE ENERO DEL 2023

DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)

DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post firma y sello)

CATEDRATOS EDEP
PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)

SERIE D N° 020912



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA N° 002

"TUMBES"

Certificado

Otorgado a **CRUZ CLAVIJO Margarita Ysabel**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

GESTIÓN DE ALAMACEN (DOCUMENTACIÓN).

del ciclo **BÁSICO** con una duración de **250** horas.

Lugar y Fecha: **Tumbes, 12 de enero del 2023**

[Firma]

DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)



DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post firma y sello)



[Firma]

CASTILLO LÓPEZ, ENRY(A)
(Firma, post firma y sello)

ISAM

INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R.M. N° 616-2019-MINEDU

Instituto de Educación Superior Privado
"SABIO NACIONAL ANTÚNEZ DE MAYOLO"



PERU
Ministerio
de Educación

CERTIFICADO MODULAR

Otorgado a: **CRUZ CLAVIJO MARGARITA YSABEL**

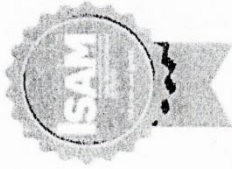
Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo formativo:

AUXILIAR DE PROCESOS CONTABLES

Correspondiente al programa de estudios:

CONTABILIDAD

Con un total de: **18** créditos, equivalente a **432** horas.



Lugar y fecha: **Lima, 21 de Mayo del 2022**

Mg. Jessenia Jane Jara Martel
DIRECTORA

Lic. Gisela Jacqueline Castro Pérez
SECRETARIA

CODIGO DE REGISTRO: CMD-ISAM-2022-05038

Firmado digitalmente por:
JARA MARTEL JESSENIA JANE
FIR 73024656 hard
Motivo: En señal de
conformidad
FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CASTRO PEREZ GISELA
JACQUELINE FIR 10762270 har
Motivo: En señal de
conformidad
FIRMA
DIGITAL

ISAM

Instituto de Educación Superior Privado
"SABIO NACIONAL ANTÚNEZ DE MAYOLO"



Ministerio de Educación

R.M. N° 635-2015-MINEDU

CERTIFICADO MODULAR

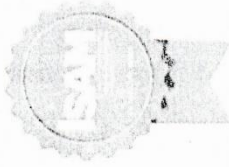
Otorgado a: **CRUZ CLAVIJO MARGARITA YSABEL**

Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo formativo:

AUXILIAR EN MANEJO DE ARCHIVO

Correspondiente al programa de estudios: **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Con un total de: **18** créditos, equivalente a **416** horas.



Lugar y fecha: **Lima, 29 de Noviembre del 2022**

Mg. Jessenia Jane Jara Martel
DIRECTORA

Lic. Gisela Jacqueline Castro Pérez
SECRETARIA

CODIGO DE REGISTRO: CMD-ISAM-2022-08569

ISAM

Firmado digitalmente por:

CASTRO PEREZ GISELA
JACQUELINE FIR 10762226 h31



Firmado digitalmente por:
CASTRO PEREZ GISELA
JACQUELINE FIR 10762226 h31
Unidad: En señal de



del Perú

R.M. N° 516-2019-MINEDU

Instituto de Educación Superior Privado
"SABIO NACIONAL ANTÚNEZ DE MAYOLO"



CERTIFICADO MODULAR

CRUZ CLAVIJO MARGARITA YSABEL

Otorgado a:

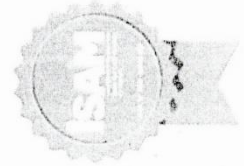
Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo formativo:

AUXILIAR EN SOFTWARE CONTABLES

Correspondiente al programa de estudios: *CONTABILIDAD*

Con un total de: *19* créditos, equivalente a *448* horas.

Lugar y fecha: *Lima, 31 de Mayo del 2023*



Mg. Jessenia Jane Jara Martel
DIRECTORA

Lic. Gisela Jaqueline Castro Pérez
SECRETARIA

Firmado digitalmente por:

ISAM

Firma

Firmado digitalmente por:
CASTRO PEREZ GISELA
JACQUELINE FIR 10762276 hai
Motivo: En señal de



ISAM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO

R.M.N. 0. 2619-MINEDU

Instituto de Educación Superior Privado
"SABIO NACIONAL ANTÚNEZ DE MAYOLO"



PERU

Ministerio de Educación

CERTIFICADO MODULAR

CRUZ CLAVIJO MARGARITA YSABEL

Otorgado a:

Por haber aprobado satisfactoriamente el modulo formativo:

AUXILIAR EN FISCALIZACION TRIBUTARIA

Correspondiente al programa de estudios: **CONTABILIDAD**

Con un total de: **18** créditos, equivalente a **416** horas.

Lugar y fecha: **Lima, 22 de Noviembre del 2023**

Mg. Jessenia Jane Jara Martel
DIRECTORA

Lic. Gisela Jaqueline Castro Pérez
SECRETARIA

ISAM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO

Firmado digitalmente por:

Mg. JARA JANE EL JESSENIA JANE
Directora (referido)

Firmado digitalmente por:
CASTRO PEREZ GISELA
JACQUELINE FIR 10762276 hard
Activo: En señal de
conformidad





UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

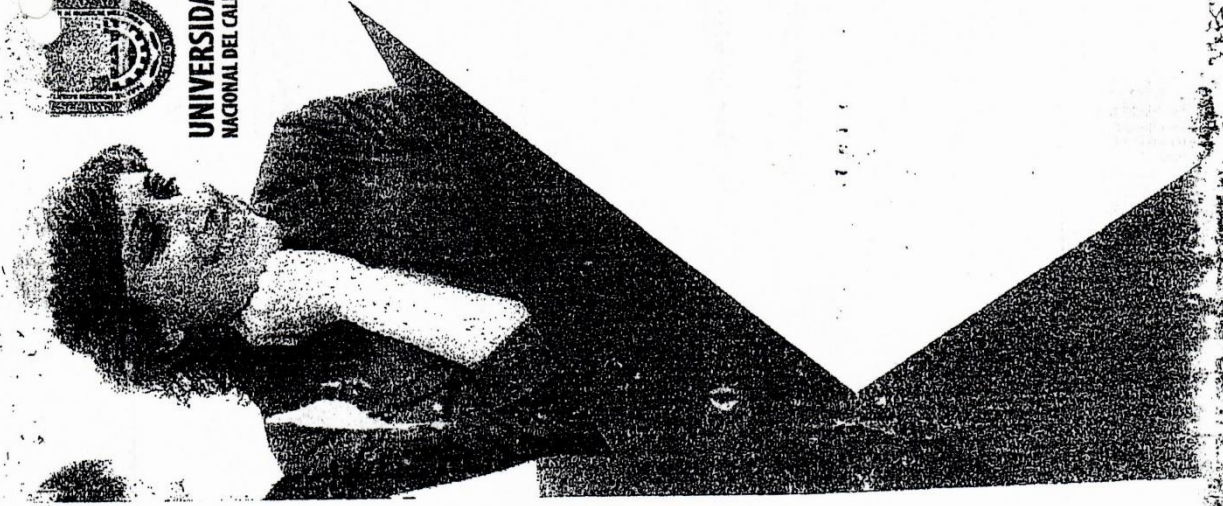
OTORGADO A:

MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Práctico de Nivel Básico e Intermedio:

**GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
NUEVO REGLAMENTO - DECRETO SUPLENTO N° 056-2017-EE**

Realizado desde el 02/08/2018 al 11/08/2018, con una duración total de 70 horas académicas. Dado y firmado en la ciudad de Lima, en convenio con la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao a los 11 días de agosto del año 2018.



Wilber C. Camargo Méndez
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández
Decano FIIS-UNAC
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DECANATO N° 197-2017-CF-FIIS

REGISTRO: CCDG - 00011768



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

otorga la presente:

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

A

CRUZ CLAVIJO MARGARITA YSABEL

Por haber asistido a la Charla Informativa "Contrataciones del Estado en el marco de la Gestión por Resultados", realizada en la ciudad de Tumbes el día 03 de agosto de 2018, con una duración de ocho (08) horas lectivas.



JORGE J. COBIÁN CRUZ

Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado (e)

06

50

ESCADE PERÚ

— ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO —

CERTIFICADO

Otorgado a:

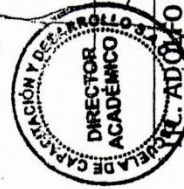
CRUZ CLAVIJO, MARGARITA YSABEL

Por haber concluido satisfactoriamente el **CURSO EN LEY DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR**, de acuerdo a la Ley N° 30057, desarrollado en la ciudad de **Trujillo** del **01 de septiembre** al **08 de septiembre del 2018**, con una duración de **40 horas lectivas**.

Trujillo, 10 de septiembre del 2018



[Signature]
AGUSTÍN WILLACORTA OMAR
Gerente General
Escuela de Capacitación y Desarrollo



[Signature]
H. ADOLFO RODRÍGUEZ MASÍAS
Director Académico
Escuela de Capacitación y Desarrollo

ESCADE PERÚ

— ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO —

CERTIFICADO

Otorgado a:

CRUZ CLAVIJO, MARGARITA YSABEL

Por haber concluido satisfactoriamente el CURSO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SE@CE 3.0, desarrollado en la ciudad de Trujillo del 02 de septiembre al 09 de septiembre del 2018, con una duración de 40 horas lectivas.

Trujillo, 10 de septiembre del 2018



AGUSTÍN VILLACORTA OMAR
Gerente General
Escuela de Capacitación y Desarrollo



ADOLFO RODRÍGUEZ MASÍAS
Director Académico
Escuela de Capacitación y Desarrollo



El ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

otorga la presente:

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

A

CRUZ CLAVIJO MARGARITA YSABEL

Por haber asistido al Seminario "Alcances del D.L. N° 1444 y la importancia del requerimiento para compras eficaces", realizado en la ciudad de Tumbes el día 19 de octubre de 2018, con una duración de ocho (8) horas cronológicas.



JORGE J. QOBÍAN CRUZ

Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado (e)

ESCADE PERÚ
— ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO —

CERTIFICADO
Otorgado a:

Cruz Clavijo, Margarita Ysabel

Por haber concluido el curso en:

“NUEVA MODIFICATORIA EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO”

D.L.N° 1444 y D.S.N° 344-2018EF, realizado en la ciudad de Chiclayo del 12 al 27 de enero del 2019, con una duración de 40 horas lectivas.

Chiclayo, 27 de enero del 2019



Agustín Villacorta
Gerente General
ESCADE PERÚ



COLEGIO DE
ECONOMISTAS
DE LA LIBERTAD



CERTIFICADO

Otorgado a:

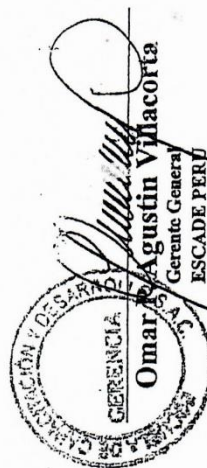
Margarita Ysabel Cruz Clavijo

Por haber concluido el curso en

“LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO”

Organizado por ESCADE PERÚ, con enfoque de preparación para certificarse ante OSCE, de acuerdo a las modificaciones realizadas por el D.L. N° 1444 y D.S. N° 344-2018-EF, desarrollado en la ciudad de Piura el 16 de febrero al 03 de marzo del 2019, con una duración de 80 horas lectivas.

Piura, 04 de marzo del 2019



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA LIBERTAD



R&C CONSULTING
ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

Certificado

Otorgado a:

MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO

TOR:

Enrique Quispe Chávez

Por haber participado en el Curso Técnico Especializado:

NOTA TEMÁTICA:

- 1.- Gestión pública y su interacción con otros actores Administrativos del Estado
- 2.- Normativo del Sistema Nacional de Investigación y Gestión de Investigaciones Multianual y Gestión de Investigaciones
- 3.- Formulación y Evaluación - Richas (simplificada y estándar)
- 4.- Metodología de ejecución de proyectos de inversión pública de acuerdo al INVIERTE-PE

“GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL INVIERTE-PE”

Realizado en 4 sesiones, del 29 de abril al 3 de mayo de 2019, en el auditorio de R&C Consulting, con una duración de 46 horas lectivas. El presente certificado cumple los estándares de las normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas de SERVIR, según la normativa de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Lima, 3 de mayo de 2019.



Misael Rivera
Ing. Misael Rivera Garaylapuma
GERENTE GENERAL

Margarita Cruz

Lic. Mayra Román
COORDINACIÓN ACADÉMICA



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Que se otorga a

MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Práctico de Actualización, Denominado:

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF
CASUÍSTICAS EN EL MÓDULO DE LOGÍSTICA Y ALMACENES**

Realizado desde el 10/07/2019 al 20/07/2019, con una duración total de 80 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima a los 20 días del mes de julio del año 2019.



Wilber C. Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Gladys Salas H. Escobedo Santos
Directora Académica
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

REGISTRO: CCDG-00018281



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

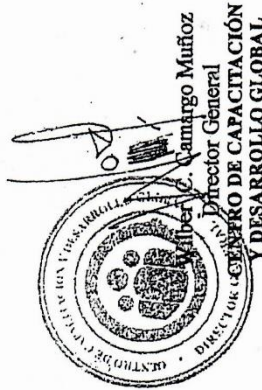
Que se otorga a

MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Práctico de Actualización, Denominado:

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SIGA MEF
CASUÍSTICAS EN EL MÓDULO DE PATRIMONIO Y TESORERÍA**

Realizado desde el 29/07/2019 al 05/08/2019, con una duración total de 90 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de agosto del año 2019.



REGISTRO: CCDG-00018282



**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**
Facultad de Ciencias Económicas



**CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL**

DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

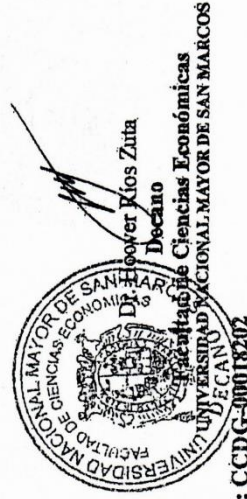
Que se otorga a

MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO

En reconocimiento por haber aprobado satisfactoriamente el Diploma de Alta Especialización en:

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF
EN LOS MÓDULOS DE LOGÍSTICA, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

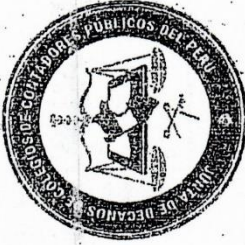
*Realizado desde el 10/07/2019 al 05/08/2019, con una duración total de 160 horas lectivas.
Dado y firmado en Lima, a los 05 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).*



REGISTRO: CCDG-00018202



**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
DE TUMBES**



Diploma

Otorgada a: **MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO**

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas del
DIPLOMADO en:

GESTIÓN DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

TUO Ley Contrataciones del Estado y Regl. DS 344-2018-EF (Vig. 30.01.2019)
del 13 de julio al 21 de setiembre del 2019 con una carga horaria de 200 horas académicas.

Tumbes, 21 setiembre 2019



Victor Isaac Risco Torres
Mg Victor Isaac Risco Torres
DECANO



Eder Leonard Saldarriaga
C.P.C. Eder Leonard Saldarriaga
DIRECTOR DE CERCÁMENES Y CONFERENCIAS

AR CONSULTING

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - ICPARC

Instituto en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601530060

PAGINA WEB: WWW.IARCONSULTING.PE

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DEL PERÚ

Instituto en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20529900551

INSTITUTO SUDAMERICANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - ISCP

CURSO TALLER

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Concedida a:

MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO

Por haber participado en el Curso de actualización profesional denominado "ASISTENTE ADMINISTRATIVO", llevado a cabo del 02 al 28 de noviembre del año en curso, en el Auditorio Institucional en la Modalidad a Distancia y Conferencia Presencial los días 29 y 30 de noviembre en el Instituto Superior Tecnológico José Abelardo Quiñones, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Instituto de Capacitación Profesional A&R Consulting SAC.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)

EXPOSITOR:

LIC. RICHARD MÁLAGA ESPEJO

Modalidad a Distancia - Días: 02 al 28 de noviembre
Conferencia Presencial - Días: 29 y 30 de noviembre
(Se adjunta CD)

Tumbas, noviembre del 2019



AR Consulting
Instituto de Capacitación Profesional
Capacitación para Servicios Públicos
La Molina, Lima

Karen Milagros Armas Estévez
Gerente de Estudios



AR Consulting
Instituto de Capacitación Profesional
Capacitación para Servicios Públicos
La Molina, Lima

Mir Wilfredo Acuña Parra
Gerente General

TEMARIO

- PROCESOS ADMINISTRATIVOS.
- COMUNICACIÓN EFECTIVA.
- HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS (INTERNET, MS WORD).
- COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL.
- REDACCIÓN EJECUTIVA.
- INFORMÁTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS.
- TÉCNICA DE VENTA Y ATENCIÓN AL CLIENTE.
- IMAGEN Y PROYECCIÓN PROFESIONAL.
- PRESENTACIONES DE ALTO IMPACTO - PPT / PREZI.
- ADMINISTRACIÓN DE FONDOS FIJOS.
- GESTIÓN DEL TIEMPO Y PLANIFICACIÓN DE TAREAS.
- LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO.

A&R CONSULTING

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL-ICPARG

scribo en la Zona Registral Nº VII - e-Partida Nº 11141275-RUC: 21601530650

PAGINA WEB: WWW.IARCONSULTING.PE

ICTEP
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA
Y PROFESIONAL DEL PERÚ

ISCP
INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACIÓN PROFESIONAL

CURSO TALLER

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO SIAF SP 2020

Concedido a:

MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO

Por haber participado en el Curso de actualización profesional denominado "SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO SIAF SP 2020", llevado a cabo del 14 de diciembre al 16 de enero del año en curso, en el Auditorio Institucional en la Modalidad a Distancia y Conferencia Presencial los días 17 y 18 de enero en el Instituto Superior Tecnológico José Abelardo Quiroga, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Instituto de Capacitación Profesional A&R Consulting SAC.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)

Expositor:

DR. CHRISTIAN CHARLOQUE LAENGUZA

Modalidad a Distancia - Días: 14 de diciembre al 16 de enero

Conferencia Presencial - Días: 17 y 18 de enero
(Se adjunta CD)

Tumbes, enero del 2020



A&R Consulting
Capacitación para Servidores Públicos
Christian Charloque Laenguzza
Karro Milagros Alvarado Estrella
Cuenta de Exceles



A&R Consulting
Capacitación para Servidores Públicos
Mary Wilfredo Alvarado
Cuenta de Exceles



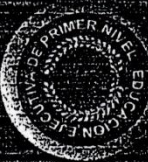
INSTITUTO INTERAMERICANO DE ALTA ASESORIA EMPRESARIAL

DIPLOMA

SE OTORGA EL PRESENTE A:

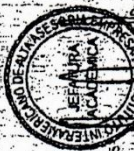
Margarita Isabel Cruz Clavijo

Por haber culminado satisfactoriamente el DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS GUBERNAMENTALES:
SIAT SIG Y SEACE. Desarrollado desde el 03 de diciembre de 2020 hasta el 08 de enero de 2021
con una duración total de 240 horas lectivas.



Ronal Rivera Carhuapuma
Director de Programas de
Especialización de Ejecutivos - PEE
IIAAE

Lima, 08 de enero de 2021

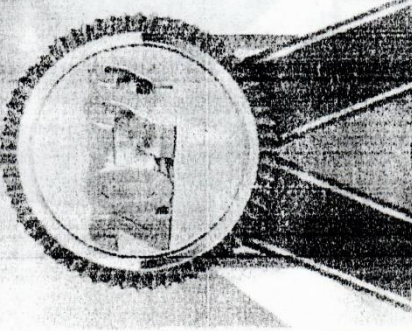


Eldor Valderrama Pizarro
Director de Ejecución de Desarrollo
de Recursos Humanos
IIAAE



GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

CERTIFICADO



El Gobierno Regional de Tumbes, otorga el presente certificado a:

Margarita Ysabel Cruz Clavijo

Por su participación como *ASISTENTE* en la Conferencia Virtual "EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL", realizada el día Viernes 25 de marzo de 2022, en el Marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR con una duración de 08 Horas Cronológicas, actividad organizada por el Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Educación, Colegio de Contadores Públicos y la Comisión del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021 - 2024.



Dr. José Antonio Alvarado Infante
Gobernador Regional de Tumbes



Eco. Wilmar Juan Berillos Fortas
Gerente General Regional



CPC Adonis Estay Panto Quirga
Decano del Colegio Contadores Públicos de Tumbes

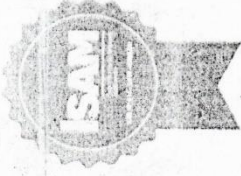


Mg. Roberto Carlos Medina Rengifo
Director Regional Educación de Tumbes

ISAM

Sabio Nacional Antúnez
de Mayolo

R.M. N° 616 - 2019 - MINEDU



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA

Otorga el siguiente

CERTIFICADO

AL SR.(A):

CRUZ CLAVIJO MARGARITA YSABEL

Por haber participado en el seminario de especialización:

GESTION DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

con una duración de 4 HORAS

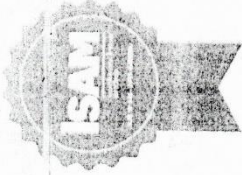
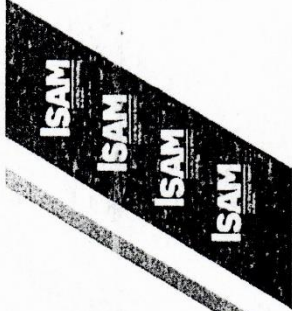
Lima, 15 de Diciembre del 2022

Firmado digitalmente por:

ISAM
DIRECTOR GENERAL
Mg. JAZA MANUEL JESSER O. JUNE
Directora General

SM-ISAM-2022-06356

35



ISAM

Sabio Nacional Antúnez
de Mayolo

R.M. N° 616 - 2019 - MINEDU

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA

Otorga el siguiente

CERTIFICADO

AL SR.(A):

CRUZ CLAVIJO MARGARITA YSABEL

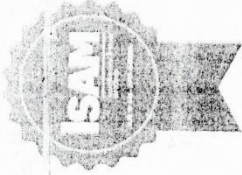
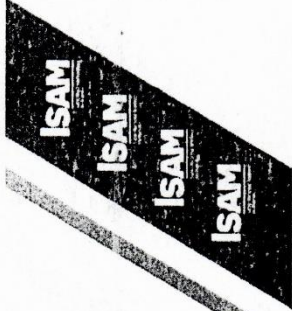
Por haber participado en el seminario de especialización:

ANALISIS CONTABLE Y PRESUPUESTARIO

con una duración de 4 HORAS

Lima, 15 de Diciembre del 2022

Firmado digitalmente por:

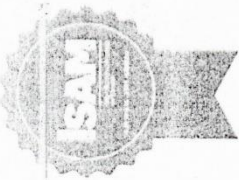
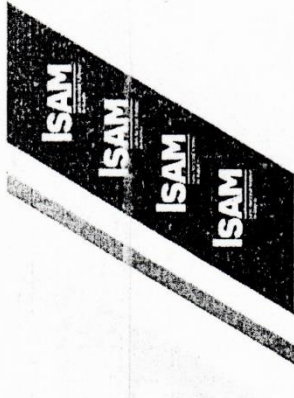


ISAM
SABIO NACIONAL ANTÚNEZ
DE MAYOLO



Mg. JAZA YARELL JESSICA JUNE
Directora General

SM-ISAM-2022-06357



ISAM

Sabio Nacional Antúnez
de Mayolo

R.M. N° 616 - 2019 - MINEDU

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA

Otorga el siguiente

CERTIFICADO

AL SR.(A):

CRUZ CLAVIJO MARGARITA YSABEL

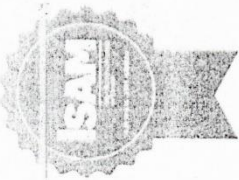
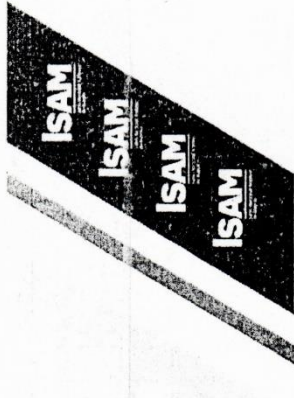
Por haber participado en el seminario de especialización:

ECONOMÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS

con una duración de 4 HORAS

Lima, 15 de Diciembre del 2022

Firmado digitalmente por:



Mg. JARA MARTEL JESSICA JHON
Directora General

SM-ISAM-2022-06358

SAN PABLO



Otorgan el presente

Certificado

A: *Margarita Yabel Cruz Clavijo*

A:

Por su participación como: **ASISTENTE**

En el curso: **"TESORERÍA GUBERNAMENTAL: GESTIÓN, MANEJO, OPERACIONES Y SU NORMATIVIDAD"**, realizado del 14 al 30 de diciembre de 2022, con una duración de 48 horas académicas.

Cusco, diciembre de 2022

CPC. Henry Escobar Luna
Gerente General
San Pablo CEC

Ing. Kelly Ripa Corrales
Gerente General
IBK CEC



SPCEC-04787-2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N. 1774-2022/UNTUMBES-CU.



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Margarita Ysabel Cruz Clavijo

POR HABER PARTICIPADO COMO ASISTENTE DEL
CURSO ESPECIALIZADO EN:

SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA 2023

Organizado por 3G Consulting & Galcer Consultores EIRL, la Fundación para el Desarrollo Regional y Macrorregional en auspicio con la Universidad Nacional de Tumbes. Según resolución rectoral N. 1774-2022/UnTumbes-CU, realizado del día 17 de abril hasta el 05 de mayo del 2023. Con un valor de 80 horas académicas, equivalente a 03 créditos.

Tumbes, 05 de mayo del 2023.



Dr. Enrique Edison Benites Juárez
DIRECTOR DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Mg. Galvani Guerrero García
GERENTE

3G CONSULTING & GALCER CONSULTORES EIRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

Especialización

RESOLUCIÓN N° 0001-A-2022-DUPG/CC.SS



OTORGADO A:

Margarita Ysabel Cruz Clavijo

Por haber participado como ASISTENTE y aprobado la presente **ESPECIALIZACIÓN:**

**GESTIÓN DE CONTRATACIONES Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO**

Organizado según **RESOLUCIÓN N° 0001-A-2022-DUPG/CC.SS.** y ejecutado desde el 10 de junio del 2022 hasta el 10 de junio del 2023, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalente a 36 créditos.

Trujillo, 15 junio del 2023.



Luis Enrique Coronado Tello

DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Resolución N°0001-A-2022-DUPG/CC.SS.

INSTITUTO
CENCEP

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado A : MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO.
Programa : GESTIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.
Código : CENCEP-UNT-1052.
Fecha Inicio : 10/06/2022.
Fecha Término : 10/06/2023.
Registro : 018

Folio : 002

Libro: 014

MODULOS APROBADOS	HORAS	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
Módulo 01: Ley de Contrataciones del Estado.	100	03	18
Módulo 02: Organización y funciones de la OSCE.	100	03	17
Módulo 03: Los procesos de selección, modalidades no clásicas de selección, el recurso de apelación y exoneración del proceso de selección.	100	03	17
Módulo 04: El contrato administrativo y la regulación de la ejecución contractual.	100	03	18
Módulo 05: El Registro de Proveedores, el registro de Entidades Contratantes y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.	100	03	17
Módulo 06: Facultad sancionadora del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado.	100	03	17
Módulo 07: Plan Estratégico de Contrataciones Públicas del Estado Peruano.	100	03	16
Módulo 08: El gerente, la administración y las organizaciones.	100	03	18
Módulo 09: La gerencia y su delimitación funcional: La cultura organizacional y la administración en un entorno global.	100	03	16
Módulo 10: Gestión en una economía globalizada.	100	03	17
Módulo 11: El gerente y su responsabilidad social, ética y de toma de decisiones.	100	03	17
Módulo 12: El control bajo un contexto gerencial.	100	03	16
PROMEDIO FINAL			17

TOTAL HORAS: 1200

TOTAL CRÉDITOS: 36

Así consta en los Registros Institucionales a los que nos remitimos



Trujillo, 15 de junio de 2023.

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO

Otorgado a:

CRUZ CLAVIJO, MARGARITA YSABEL

En reconocimiento por haber PARTICIPADO en el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN de

"TESORERÍA GUBERNAMENTAL"

Organizado por ESCAPE PERÚ a cargo del Dr. Cpc. Eduardo Ventura Abarca. La certificación es emitida dentro del marco de la normatividad establecida en la Resolución Presidencial N° 41-2016-SERVIR-PE sobre "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", desarrollado desde el 21 de julio al 11 de agosto del 2023, con una duración equivalente a 90 horas lectivas.

Trujillo, 14 de agosto del 2023



Omar P. Agustin Villacorta
Gerente General
ESCAPE PERÚ

CERTIFICADO

Otorgado a:

CRUZ CLAVIJO, MARGARITA YSABEL

En reconocimiento por haber PARTICIPADO en el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN de:

"CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

Organizado por ESCADE PERÚ a cargo del Dr. Cpc. Walter Apaza Mendoza.. La certificación es emitida dentro del marco de la normatividad expuesta en la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE sobre Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", desarrollado desde el 27 de julio al 18 de agosto del 2023, con una duración equivalente a 90 horas lectivas.

Trujillo, 21 de agosto del 2023



Omar P. Agustín Villacorta
Gerente General
ESCADE PERÚ

CERTIFICADO

Otorgado a:

CRUZ CLAVIJO, MARGARITA YSABEL

En reconocimiento por haber PARTICIPADO en el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN de:

"PRESUPUESTO PÚBLICO"

Organizado por ESCADE PERÚ a cargo del Dr. Cpc. Marlon Prieto Hormaza. La certificación es emitida dentro del marco de la normatividad expuesta en la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE sobre "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", desarrollado desde el 07 de agosto al 27 de agosto del 2023, con una duración equivalente a 90 horas lectivas.

Trujillo, 28 de agosto del 2023



Omar P. Agustín Villacorta
Gerente General
ESCADE PERÚ



COD2023.46130768

DIPLOMADO

OFIMÁTICA PROFESIONAL



Otorgado a:

MARGARITA YSABEL CRUZ CLAVIJO

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de ESPECIALISTA EN OFIMÁTICA PROFESIONAL en sus niveles Básico, Intermedio y Avanzado. (MICROSOFT EXCEL, WORD, POWER POINT, ACCESS, POWER BI, POWER QUERY Y MS PROJECT) Compuesto por 255 horas lectivas y 225 horas prácticas realizado en la Academia Científica del Pacífico.

Dado y firmado, Lima 05 de Diciembre del 2023.

Asociado a:

CCL

Lic. María Tomasa Romero Aimas

Licenciada en Educación-CPPE:0106815974

DIRECTORA ACADEMICA

Arq. Antonio Jorge Rodríguez Romero

Trainer Especialista

C.A.P. 21039

